

INFORME JURÍDICO SOBRE DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y SERVICIOS ACCESORIOS”. Expdte.- AJ/S-2015/01

I.- ANTECEDENTES.-

AGUAS DE JUMILLA, S.A. procedió a la publicación en su perfil de contratante del anuncio de contratación, mediante procedimiento abierto, del “SERVICIO DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y SERVICIOS ACCESORIOS” siguiendo el criterio de la oferta económicamente más ventajosa.

A la licitación se presentaron las siguientes empresas:

1. LIMPIEZAS ABELLÁN, S.L.

II.- DEFICIENCIAS DETECTADAS.-

Tras la recepción de ofertas y calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre 1 con fecha 25 de febrero de 2015, se decidió dar un plazo de subsanación de cinco días a la citada mercantil para que aportara la siguiente documentación:

- a) No se acompaña la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera:** Deberán acreditar la solvencia económica mediante declaración relativa a la **cifra de volumen anual de negocios** en el ámbito al que se refiere el contrato por importe igual o superior al presupuesto de licitación.
- b) No se acredita la situación de alta en el IAE.** Deberá presentarse último recibo del IAE acompañado de declaración responsable de haberse dado de baja. Se admitirá también un Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
- c) No se acompaña la documentación que acredite la vigencia del Seguro de Responsabilidad Civil:** Deberá presentarse certificado o recibo que acredite la vigencia del seguro.

Dentro del plazo concedido al efecto, la mercantil ha aportado los siguientes documentos:


- a) Cuenta de pérdidas y ganancias que acredita que la cifra de volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato es igual o superior al presupuesto de licitación.
- b) Certificado de la AEAT que acredita la situación de alta en el censo de actividades económicas.
- c) Recibo que acredita estar al corriente de pago del Seguro de Responsabilidad Civil.

A la vista de lo anterior, resulta que LIMPIEZAS ABELLÁN, S.L. ha subsanado en plazo y forma las deficiencias detectadas en la documentación aportada en el Sobre N°1 de su oferta.

III.- PROPUESTA.-

En virtud de expuesto en el cuerpo de este informe, se propone al Órgano de Contratación de AGUAS DE JUMILLA, S.A., que adopte la siguiente decisión de **incluir** a LIMPIEZAS ABELLAN, S.L. a la licitación en curso.

En Murcia, a 2 de marzo de 2015.



Fdo.: Arturo García-Balibrea Ramírez
- Servicio Jurídico -